



LXIV Legislatura Comisión Permanente Instructora

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las catorce horas del dos de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas ubicada en el primer nivel del edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Instructora **ELIM ANTONIO AQUINO**, en su calidad de **Presidenta**, **MARÍA LILIA MENDOZA CRUZ**, **MARIA DE JESÚS MENDOZA SANCHEZ**, **SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**, y **EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR** como integrantes, previa convocatoria del veintinueve de marzo del año en curso, para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Instructora, en términos de los artículos 63, 66, 70, 71, 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 33, y 42, fracción XX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de instalación formal de los trabajos.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Análisis de los Proyectos de Dictámenes y acuerdos de diversos expedientes.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

I. LISTA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**, informó que de acuerdo al registro de asistencia, se encuentran presentes los Diputados **Elim Antonio Aquino**, **María Lilia Mendoza Cruz**, **María de Jesús Mendoza Sánchez**, **Saúl Cruz Jiménez** y **Emilio Joaquín García Aguilar** por lo que declaró que existe quórum legal para iniciar los trabajos, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.



LXIV Legislatura

Comisión Permanente Instructora

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la Comisión Permanente Instructora, manifestó que, **siendo las catorce horas con dieciocho minutos del dos de abril dos mil diecinueve**, se declaró formalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Instructora, la dispensa de la lectura de la propuesta del orden del día, toda vez que se anexó a la convocatoria de veintinueve de marzo del año en curso.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del Orden del Día.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora, se aprobó el orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Instructora la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior relativa a la Quinta Sesión Ordinaria de esta comisión, toda vez que se anexó a la convocatoria de veintinueve de marzo del año en curso.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora, se aprobó el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria.



LXIV Legislatura Comisión Permanente Instructora

V. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES Y ACUERDOS DE DIVERSOS EXPEDIENTES.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para que exponga el proyecto de dictamen propuesto.

El Licenciado Ricardo Sotelo, Secretario Técnico de la Comisión, informó que el proyecto de dictamen se refiere a los expedientes **01, 02, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 32, 52, 53, 54 y 58**, que tienen su origen en una auditoría practicada por la Dirección de Auditoría "C" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a distintos municipios, en las que determino diversas observaciones, razón por que remitió los expedientes al Director de Quejas, Denuncias e Investigación de Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción para inicio de procedimiento administrativo.

Explicó que en todos los casos, la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación, emitió un Acuerdo a través del cual formó expedientes administrativos y declinó competencia a favor del Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo que a su derecho corresponda.

Mencionó que se propone acumular los expedientes y resolver que el Congreso del Estado no tiene competencia para investigar y resolver la posible comisión de faltas administrativas y responsabilidad de los servidores públicos municipales, como lo determinó la citada Dirección de Quejas, ya que la Constitución le permite al Congreso únicamente imponer sanciones, a través del juicio político, cuando en ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, por lo que no le está permitido investigar e imponer sanciones administrativas, a través de un procedimiento distinto al del juicio político.

Que se propone remitir los expedientes a la Contraloría Municipal o a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información de los Municipios, como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica Municipal, por ser los competentes para iniciar la investigación de posibles faltas administrativas.



LXIV Legislatura Comisión Permanente Instructora

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** comento que, aunque la ley determina que los municipios deben contar con un Órgano Interno de Control, muchos aun no lo han establecido, lo que trae como consecuencia que los asuntos no tengan el debido seguimiento y por lo tanto, no puedan ser resueltos, y que en vista de esta situación, podría realizarse un exhorto al respecto e iniciar acciones legislativas con la finalidad de dar solución a la problemática.

La Diputada **MARÍA LILIA MENDOZA CRUZ**, manifestó estar de acuerdo con el proyecto de dictamen y expresó la importancia de que el Sistema Nacional Anticorrupción esté debidamente constituido y exista congruencia entre el mismo y las Leyes así como con los Sistemas Estatales, con el objeto de que los asuntos de Responsabilidad Administrativa sean resueltos y puedan aplicarse las sanciones correspondientes, por lo que es preciso realizar las modificaciones y complementos necesarios a la Ley Estatal en la materia e incluso iniciativas que permitan colmar los espacios que existen.

No habiendo más intervenciones por parte de los Diputados Integrantes, la Presidenta de la Comisión Instructora sometió a votación el Dictamen propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

VII. ASUNTOS GENERALES.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** comunicó a los Diputados integrantes que se dio cumplimiento de manera oportuna al requerimiento que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado le hizo a esta Comisión, en el sentido de informar el estado que guarda el expediente 216 del índice de ésta Comisión, y que copia del oficio de respuesta les fue proporcionada.

Asimismo manifestó que el 28 de marzo pasado, se recibió el oficio LXIV/SSP/240bis(10)/2019, firmado por el Lic. Jorge A. González Illescas, en el que remite la sección VI, del módulo 2, Juicio Político y Declaratoria de Procedencia, relativa al Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2019, a efecto de que esta Comisión de respuesta al cuestionario planteado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, teniendo como fecha límite el 08 de abril del año en curso. Se acordó formular de manera pronta la respuesta correspondiente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LXIV Legislatura Comisión Permanente Instructora

Sin otro asunto general que tratar, se pasó al último punto del orden del día.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, por lo que no habiendo algún otro tema que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos, declaró validos los acuerdos tomados y por clausurados los trabajos de la Sesión.



COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE INSTRUCTORA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
PRESIDENTA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

INTEGRANTE

DIP. MARIA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

INTEGRANTE

DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

INTEGRANTE

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE